



1821 Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 67162/2019

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N°100/19  
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2019  
Expediente CUDAP N° 67162/2019  
Procedimiento: Contratación Directa N° 131/2019

#### **D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-**

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Sra. María del Rosario Emaury, Directora de Contrataciones.
- b) El Sr. Alfredo Callau, Coordinador General de Gestión Operativa, SEUBE-UBA.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora.

#### **II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-**

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil siendo el objeto: **“Adquisición de materiales deportivos destinados a las Actividades Extraordinarias de los Juegos Universitarios Regionales a desarrollarse en el Campo de Deportes de Ciudad Universitaria”.**

#### **III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-**

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

#### **IV)- OFERENTES.-**

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 67, los siguientes oferentes:

- 1- Brollo, Martín.....\$ 461.000,00.-
- 2- Osvaldo S.A.C.I.....\$ 348.035,00.-

#### **V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-**

Los oferentes **Brollo, Martín** y **Osvaldo S.A.C.I.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.



1821 Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 67162/2019

#### VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Oswaldo S.A.C.I.** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescrito en el artículo 77 inciso "d" del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto"*.

El oferente **Brollo, Martín** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

#### VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Brollo, Martín** para los renglones N° 1 a 16 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

#### VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:  
**Oswaldo S.A.C.I.:** por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescrito en el artículo 77 inciso "d" del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto"*.
- 3) **ADJUDICAR:** los renglones N° 1 a 16 por ajustarse administrativa y técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al oferente:

#### **Brollo, Martín:**

Renglón N° 1.....\$ 45.404,04.-  
Renglón N° 2.....\$ 73.836,00.-



1821 Universidad de Buenos Aires

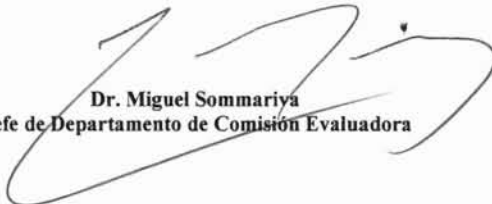
Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 67162/2019

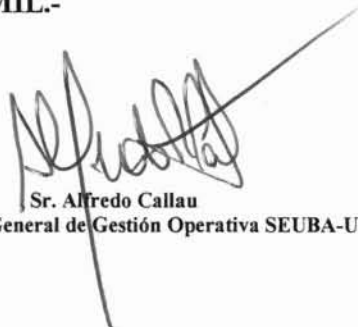
Renglón N° 3.....	\$ 49.224,00.-
Renglón N° 4.....	\$ 40.950,00.-
Renglón N° 5.....	\$ 40.950,00.-
Renglón N° 6.....	\$ 40.950,00.-
Renglón N° 7.....	\$ 2.984,96.-
Renglón N° 8.....	\$ 11.826,00.-
Renglón N° 9.....	\$ 3.156,30.-
Renglón N° 10.....	\$ 50.141,60.-
Renglón N° 11.....	\$ 67.396,00.-
Renglón N° 12.....	\$ 12.699,96.-
Renglón N° 13.....	\$ 5.596,77.-
Renglón N° 14.....	\$ 7.769,94.-
Renglón N° 15.....	\$ 4.229,68.-
Renglón N° 16.....	\$ 3.884,75.-

Importe Total Preadjudicado.....\$ 461.000,00.-

**SON PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL.-**

**COMISIÓN EVALUADORA.**

  
Dr. Miguel Sommariva  
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora

  
Sr. Alfredo Callau  
Coordinador General de Gestión Operativa SEUBA-UBA

  
Sra. María Del Rosario Emaury  
Directora de Contrataciones